

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0190
92104

Tercero.— Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características.

Nombre y anagrama del fabricante y/o beneficiario.

Denominación del modelo.

Alcance máximo, en la forma: Máx =

Alcance mínimo, en la forma: Mín =

Carga límite, en la forma: Lím =

Escalón discontinuo, en la forma:  $d_d =$

Dimensiones de la plataforma, en la forma: ... m X ... m.

Escalón de verificación, en la forma e =

Clase de precisión, en la forma:  $\bigcirc$

Número de serie y año de fabricación.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: ... V.

Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: ... Hz.

Límites de la temperatura de funcionamiento: ... °C/... °C.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:  $\Xi$

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva según se describe y representa en la memoria y los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**6055** RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula puente mecánica, modelo BP-M-1008, fabricada y presentada por la firma «Basman, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Basman, Sociedad Anónima», en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente mecánica, modelo BP-M-1008, este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero: Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, a favor de «Basman, Sociedad Anónima», de la báscula puente mecánica, modelo BP-M-1008, cuyas características metroológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 60.000 kilogramos.

Alcance mínimo: 500 kilogramos.

Escalón real: 10 kilogramos.

Escalón de verificación: 10 kilogramos.

Número de escalones: 6.000.

Clase de precisión:  $\textcircled{\text{III}}$

Segundo: El signo de aprobación de modelo será:

0169A
92079

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación de su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo.

Clase de precisión, en la forma:  $\bigcirc$

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma: Máx =

Alcance mínimo, en la forma: Mín =

Escalón de real, en la forma: d =

Escalón de verificación, en la forma: e =

Dimensiones de la plataforma, en la forma: ...m x ...m

Signo de aprobación de modelo, en la forma:  $\Xi$

Cuarto: Debe llevar en lugar visible la inscripción: «La impresora no tiene carácter legal».

Quinto: Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Sexto: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**6056** RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula puente electrónica, modelo BP-CZ, fabricada y presentada por la firma «Epel Industrial, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», en solicitud de aprobación del modelo de la báscula puente electrónica modelo BP-CZ,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley de 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», de la báscula puente electrónica, modelo BP-CZ, cuyas características metroológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 60.000 Kg 80.000 Kg.

Alcance mínimo: 1.000 Kg 1.000 Kg.

Escalón real: 20 Kg 50 Kg.

Escalón de verificación: 20 Kg 50 Kg.

Efecto máximo substractivo de tara: - 60.000 Kg - 80.000 Kg.

Número de escalones: 3000 1600.

Clase de precisión:  $\textcircled{\text{III}}$ ,  $\textcircled{\text{III}}$

Tensión de alimentación: 220 V.

Temperatura de funcionamiento: -10 °C/40 °C.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0102
92078

Tercero.— Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo.

Clase de precisión, en la forma:  $\bigcirc$

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma: Máx =

Alcance mínimo, en la forma: Mín =

Escalón real, en la forma: d =

Escalón de verificación, en la forma e =

Efecto máximo substractivo de tara, en la forma: T =

Dimensiones de la plataforma, en la forma: ...m x ...m.

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: ... V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: ... Hz.  
Signo de aprobación de modelo, en la forma: **E**

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**6057** RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, modelo RB, fabricada y presentada por la firma «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», domiciliada en calle Colón, números 4 y 6, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, modelo RB, este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero: Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», de la báscula electrónica industrial, modelo RB, cuyas características metroológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 60 kilogramos.  
Alcance mínimo: 1 kilogramos.  
Escalón real: 50 gramos.  
Escalón de verificación: 50 gramos.  
Número de escalones: 1.200.  
Clase de precisión: **(III)**  
Tensión de alimentación: 220 V.  
Temperatura de funcionamiento: 0° C/40° C.  
Célula de carga: Extensotronic, modelo TFA (15 kilogramos).

Segundo: El signo de aprobación de modelo será:

0145
92099

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.  
Denominación del modelo.  
Clase de precisión, en la forma: **(III)**  
Número de serie y año de fabricación.  
Alcance máximo, en la forma: Máx =  
Alcance mínimo, en la forma: Mín =  
Escalón real, en la forma: d =  
Escalón de verificación, en la forma: e =  
Tensión de la corriente eléctrica de alimentación.  
Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación.  
Signo de aprobación de modelo, en la forma: **E**

Cuarto: Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

**6058** RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la báscula puente electrónica, modelo P.4211, fabricada y presentada por la Entidad «Básculas Rafels, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Básculas Rafels, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Collblanch, número 102, 08028 Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica, modelo P.4211, este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero: Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Básculas Rafels, Sociedad Anónima», de la báscula puente electrónica, modelo P.4211, cuyas características metroológicas principales son las siguientes:

Alcance máximo: 60.000 kilogramos.  
Alcance mínimo: 1.000 kilogramos.  
Escalón discontinuo: 20 kilogramos.  
Escalón de verificación: 20 kilogramos.  
Número de escalones: 3.000.  
Carga límite: 80.000 kilogramos.  
Número de apoyos: Seis.  
Clase de precisión: **(III)**

Segundo: El signo de aprobación de modelo será:

0136A
92102

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante y/o beneficiario.  
Denominación del modelo.  
Alcance máximo, en la forma: Máx =  
Alcance mínimo, en la forma: Mín =  
Carga límite, en la forma: Lím =  
Escalón discontinuo, en la forma: d<sub>d</sub> =  
Escalón de verificación, en la forma: e =  
Clase de precisión, en la forma: **(III)**  
Número de serie y año de fabricación.  
Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: ...V  
Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: ...Hz  
Límites de la temperatura de funcionamiento: ...° C/...° C  
Signo de aprobación de modelo, en la forma: **E**

Cuarto: Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 28 de diciembre de 1992.—El Presidente, Antonio Llardén Carratalá.